Lima, 5 de noviembre de 2026

Carta N° 889-2026-Aidesep

Asunto: Solicitamos la rectificación de la decisión de la Junta de Portavoces sobre el archivo de la Moción del Orden del Día N.° 00012, que propone la creación de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, Originarios y Afroperuanos, así como su inclusión en la agenda del Pleno para su pronta aprobación

Señor
MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Presidente del Senado de la República del Perú
mtorres@congreso.gob.pe

Señor
ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente del Senado de la República del Perú
amunante@congreso.gob.pe

Señora
NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Segunda Vicepresidenta del Senado de la República del Perú
nchacon@congreso.gob.pe

Señor
ESTANISLAO EDGAR MANCHA PINEDA
Tercer Vicepresidente del Senado de la República del Perú
emancha@congreso.gob.pe

Señora
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Vocera de Fuerza Popular en la Cámara de Senadores
pjuarez@congreso.gob.pe

Señor
JOSÉ MERCEDES CASTILLO TERRONES
Vocero de Juntos por el Perú en la Cámara de Senadores
jcastillot@congreso.gob.pe

Señora
MARÍA LOURDES PIA LUISA ALCORTA SUERO
Vocera de Renovación Popular en la Cámara de Senadores
malcorta@congreso.gob.pe

Señor
FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA
Vocero del Partido del Buen Gobierno en la Cámara de Senadores
ccaballero@congreso.gob.pe

Señor
DANIEL HUGO BARRAGÁN COLOMA
Vocero del Partido Cívico Obras en la Cámara de Senadores
dbarragan@congreso.gob.pe

Señor
PABLO ALONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Vocero del Partido Ahora Nación en la Cámara de Senadores
plopezchau@congreso.gob.pe

Señor
VICTOR EDUARDO PIÑÁN MAMANI
Vocero del Partido Cívico Obras en la Cámara de Diputados
vpinan@congreso.gob.pe

Señor
CESAR AUGUSTO HOLGUIN LOAIZA
Vocero de Ahora Nación en la Cámara de Diputados
cholguin@congreso.gob.pe

Señora
CECILIA ISABEL CHACÓN DE VETTORI
Vocera de Fuerza Popular en la Cámara de Diputados
cchacon@congreso.gob.pe

Señor
NERY RODOLFO FERNÁNDEZ NINA
Vocero del Partido Buen Gobierno en la Cámara de Diputados
nfernandezn@congreso.gob.pe

Señor
ERNESTO ALONSO ZUNINI YERREN
Vocero de Juntos por el Perú en la Cámara de Diputados
azunini@congreso.gob.pe

Señora
ROXANA MARÍA ROCHA GALLEGOS
Vocera de Renovación Popular en la Cámara de Diputados
vpinan@congreso.gob.pe

CC:

Señora
MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Senadora de la República
mvasquezc@congreso.gob.pe

Señora
RUTH LUQUE IBARRA
Senadora de la República
rluque@congreso.gob.pe

Señora
INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Diputada de la República
ihuilca@congreso.gob.pe

Señora
SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO
Senadora de la República
srobles@congreso.gob.pe

Señor
HUGO CCAHUANA AYMACHOQUE
Senador de la República
hccahuana@congreso.gob.pe

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), organización indígena nacional fundada en 1980 que representa a 64 pueblos indígenas amazónicos y agrupa a 9 organizaciones regionales (ORPIO, ORAU, COMARU, CODEPISAM, CORPI-SL, ORPIAN-P, ARPI-SC, FENAMAD, CORPIAA), 109 federaciones y más de 2,439 comunidades nativas.

El objeto de la presente es solicitar, desde la estructura orgánica del Movimiento Indígena, la rectificación de la Junta de Portavoces al archivo de la Moción del Orden del Dia N.° 00012, que propone la creación de una Comisión Especial de Pueblos Indígenas, Originarios y Afroperuanos. Y, posterior incorporación a la agenda legislativa y aprobación en el Pleno. Al respecto mencionar:

1. Desde AIDESEP recordamos que, anteriormente, las demandas de nuestras comunidades nativas fueron relegadas a la Comisión Agraria o a comisiones asistenciales; recién a fines de los años noventa, con la entrada en vigencia del Convenio 169 de la OIT, el Parlamento abrió los primeros espacios de trabajo sobre nuestros derechos. Esto se consolidó en agosto de 2006, cuando la Resolución Legislativa N° 001-2006-CR modificó el Reglamento del Congreso para crear de forma permanente la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE). Dicha decisión reconoció que la vida de los pueblos originarios es inseparable de la defensa de sus territorios y la conservación de sus bosques.

2. El Congreso no puede olvidar que cuando se intentó legislar a espaldas de los pueblos amazónicos, aprobando decretos que vulneraban nuestras tierras comunales el país terminó en la crisis de Bagua en junio de 2009. Tras esos graves hechos, fue la propia Comisión de Pueblos el único espacio institucional donde se canalizó el diálogo y desde donde se dictaminó la Ley N° 29785, Ley de Consulta Previa.

3. También recordamos que, de forma contraria a los tratados internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas, el 23 de octubre de 2025, el Pleno aprobó los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado sin incluir esta comisión ordinaria en su artículo 48, al reducir las comisiones ordinarias de 24 a 18 con el argumento de optimizar la participación parlamentaria y evitar duplicidades.

4. Desde AIDESEP venimos exigiendo el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional que reconoce el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, así como el derecho de los pueblos indígenas a participar en toda decisión o

medida

susceptible de afectarlos directamente, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT. Cabe precisar que el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el caso de los Comités de Autodefensa, ordenó al Congreso de la República implementar el derecho a la consulta previa. Asimismo, el Poder Judicial se ha pronunciado en el mismo sentido en un proceso de cumplimiento. No obstante, pese a estos mandatos judiciales, a la fecha se continúan adoptando decisiones contrarias a dicho derecho, mediante medidas regresivas, como la eliminación de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, Originarios y Afroperuanos.

5. Al respecto, corresponde recordar que el principio de progresividad y la prohibición de regresividad constituyen garantías fundamentales para la protección y ampliación de los derechos humanos. En consecuencia, ninguna decisión estatal debería implicar un retroceso injustificado en los mecanismos institucionales destinados a garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

6. Como bien conocemos, en diciembre de 2025 se presentó un proyecto de resolución legislativa, a iniciativa de la congresista Silvana Robles Araujo, para restablecer la Comisión en los reglamentos de ambas cámaras. Posteriormente, nuevamente en agosto de 2026, Mirtha Vásquez, con la Proposición 001-2026-2031-S, dispone un proyecto de resolución legislativa para modificar el reglamento del Senado, con la finalidad de crear la Comisión de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas, pueblo afroperuano y poblaciones en situación de vulnerabilidad del Senado de la república, la que se encuentra actualmente en la Comisión de Constitución.

7. Mientras tanto, con la situación de una ausencia de la Comisión de Pueblos, el 2 de octubre de 2026, se instaló la Mesa Multipartidaria Bicameral de Pueblos Indígenas u Originarios, impulsada por la senadora Mirtha Vásquez junto con senadores y diputados de diversas bancadas, y en la que participan organizaciones indígenas, entre ellas AIDESEP. Consideramos que, pese a ser una iniciativa valiosa para recoger demandas, coordinar entre ambas cámaras y fiscalizar al Estado, este es un espacio de trabajo sin carácter oficial, ya que no forma parte de la estructura legislativa formal, no puede dictaminar proyectos de ley y no tiene la capacidad de fiscalización ni de incidencia de una comisión ordinaria.

8. Así también, con la moción de orden del día 0012-2026-2031-S, la senadora Mirtha Vásquez propuso la creación de la comisión especial de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas, pueblo afroperuano y poblaciones en situación de vulnerabilidad, como comisión especial de estudio y seguimiento; sin embargo, esta fue archivada arbitrariamente por la Mesa Directiva del Senado.

9. Es así que, advertimos que la ausencia de una comisión ordinaria o especial tiene consecuencias, ya que adicional a ello, actualmente no se ha instalado la consulta previa de medidas legislativas en los Reglamentos de la Cámara de Senadores y Diputados; a pesar que las propuestas legislativas pueden generar un impacto sobre territorios indígenas, áreas naturales protegidas, derechos de los pueblos indígenas en aislamiento.

Por lo expuesto, solicitamos a la Mesa Directiva y a los voceros de las bancadas:

1. Solicitamos la rectificación de la decisión de la Junta de Portavoces sobre el archivo de la Moción del Orden del Día N.° 00012, que propone la creación de la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, Originarios y Afroperuanos, así como su inclusión en la agenda del Pleno para su pronta aprobación.

2. Garantizar la participación efectiva de las organizaciones indígenas representativas, mediante la consulta y consentimiento previo, libre e informado correspondiente, en el debate sobre la estructura y las competencias de dicha comisión e incluirla en los Reglamentos de ambas cámaras del Congreso de la República.

La representación política de los pueblos indígenas y la atención de sus derechos no pueden quedar supeditadas a espacios sin reconocimiento formal ni capacidad equivalente. Por ello, solicitamos una reunión con la Mesa Directiva y los voceros de las bancadas para exponer nuestras preocupaciones y construir juntos una respuesta institucional.

Para efectos de la respuesta consignamos el correo institucional de AIDESEP: aidesep@aidesep.net.pe

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición al diálogo y a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía.

Atentamente,

Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE

Juan Montero García
Presidente
Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO)

ORGANIZACIÓN REGIONAL AIDESEP - UCAYALI
Jamer M. López Agustín
DNI N° 45525896
PRESIDENTE

Cline Jorge Chauca Lopez
COORDINADOR DE ARPI SC
DNI N° 04328542

Nestalin Ríos Coronado
DNI N° 44982847
PRESIDENTE - CORPIAA

FENAMAD
Alfredo Vargas Pio
PRESIDENTE

CORPI SL
COORDINADORA REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SAN LORENZO "CORPI-SL"
Elaine Shajian Shawit
PRESIDENTE

Salomon Awananch Wajuk
PRESIDENTE DE ORPIAN - P.
DNI: 33594976

CONSEJO MACHIGUENGA DEL RIO URUBAMBA
Elvis Nelson Chorobeki Maine
DNI: 44164888
JEFE

Samuel Pinedo Aspajo
Presidente CODEPISAM